

PERGAMINO, 14 de mayo de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2014, al considerar el Expte. D-65-14 D.E. D-9906/13 SUBSECRETARIA TIERRAS FISCALES Solicita levantamiento de restricción Plan Familia Propietaria COLARD GEORGINA y GARCIA JOSE HERNAN. ANEX. D-9266/13.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto N° 3688/13 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo, el 30 de diciembre de 2013, cuyos articulados se detallan a continuación:


ARTICULO 1°.- Dispónese autorizar el levantamiento de la ----- RESTRICCIÓN consagrada en el ARTICULO 3° de la ORDENANZA N° 7603/2012, correspondiente a los adjudicatarios del PROYECTO SOLARES, BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO.CRE.AR BICENTENARIO), respecto a los adjudicatarios: COLARD GEORGINA y GARCIA JOSE HERNAN — ESCRITURA N° 39 —14/01/2013- MATRICULA 50.616- Domicilio Postal: Biscayart N° 326.-

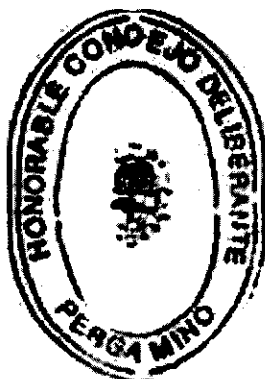
ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese y gírese a **ASESORIA ----- LETRADA,** para que por donde corresponda, se sirva notificar fehacientemente al recurrente, haciéndole entrega de una copia de la presente y dejando las debidas constancias.- Hecho, tomen debido conocimiento **SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA Y COORDINACION DE TIERRAS FISCALES.-** Oportunamente se deberá elevar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.-

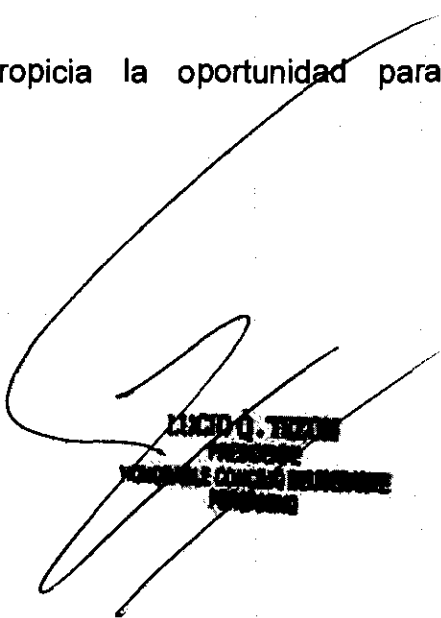
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8010/14.-


MARIA FERNANDA ALVAREZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO J. FERRER
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO